GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 113 -2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, 09 AGO. 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO

VISTOS: *El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública:* ***2162250*** *Mejora de la Producción de Leche y Derivados en la Comunidad de Sunchuchumo, Distrito de Sicuani, Canchis, Cusco,* ***Act/AI/Obra: 6000008*** *Fortalecimiento de Capacidades,* ***Meta: 0250 (2013)*** *Mejoramiento de la Producción Agropecuaria,* ***Meta: 0181 (2014)*** *Mejoramiento de la Producción Agropecuaria,* ***Meta: 0260 (2015)*** *Mejoramiento de la Producción Agropecuaria, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto de Inversión Pública ejecutado por el Gobierno Regional Cusco, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en los Ejercicios Presupuestales 2013, 2014 y 2015, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 1750-2012-GR CUSCO/PR;*

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29337 Ley de PROCOMPITE de iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva, permite a los Gobiernos Regionales y Locales implementen Fondos Concursables para el Co-financiamiento no reembolsable de Propuestas Productivas y Planes de Negocios que se ejecuta con contrapartida de los beneficiarios presentados por pequeños productores de manera asociada;

Que, de acuerdo al numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Ejecutiva Regional N° 664-2003-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva N° 010-2003-GR.CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública" y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, numeral 23.3) del artículo 23°, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado", en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: ***2162250 "Mejora de la Producción de Leche y Derivados en la Comunidad de Sunchuchumo, Distrito de Sicuani, Canchis, Cusco",*** *en sus componentes Técnico Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de* ***S/ 151,165.64 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON 64/100 SOLES),*** *con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Cusco;*

Que, el Proyecto de Inversión Pública: ***2162250 "Mejora de la Producción de Leche y Derivados en la Comunidad de Sunchuchumo, Distrito de Sicuani, Canchis, Cusco",*** *viene a ser un programa de iniciativas de Apoyo a la competitividad productiva en el Distrito de Sicuani, Provincia de Canchis del Departamento del Cusco, que consiste en la entrega por parte de PROCOMPITE Regional en el Año 2013 de materiales para la construcción de dieciocho establos (un establo por beneficiario) como: cemento portland tipo IP x 42.5 Kg., calamina galvanizada, fierro corrugado de diámetro ½", fierro corrugado de diámetro 3/8", clavos de calamina, clavos de 4", clavos de 6", alambre N° 8, alambre N° 16, fierro corrugado de ¼", calamina translucida, tablas de madera, listones de madera 2"x3"x10 pies para la construcción de galpones uno por beneficiario, también se entregó manguera de aspersión para riego de sus pastos, en el Año 2014 se entregó equipos para el procesamiento de productos lácteos tales como: porongos lecheros de aluminio dos por beneficiario, picadora de chala uno por beneficiario y semovientes hembras de raza Brown Swiss a razón de un ejemplar por beneficiario. Aspecto por el cual la inversión en los Ejercicios 2013, 2014 y 2015 ascienden a* ***S/151,165.64 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON 64/100 SOLES),*** *cuya fecha de inicio fue el 07 de Mayo del 2012 y concluyo el 24 de Setiembre del 2014;*

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 280-2016-GR CUSCO/GR de 04 de abril del 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR *la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública:* ***2162250 "Mejora de la Producción de Leche y Derivados en la Comunidad de Sunchuchumo, Distrito de Sicuani, Canchis, Cusco"****, por el importe de* ***S/ 151,165.64 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON 64/100 SOLES).***

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR *a la Oficina Regional de Administración que por intermedio de la Oficina de Contabilidad, abone a la Cuenta 1504 "Inversiones Intangibles" y se cargue a la Sub Cuenta 5506.99 Otros Gastos Diversos, el monto consignado en el artículo primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.*

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR *la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico – Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco para su conocimiento y fines consiguientes.*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ECON. RAFAEL FERNANDO VARGAS SALINAS
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL CUSCO